

La consejera Ravel llama al Presidente a la “prudencia discursiva”

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

El presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, debe tener “prudencia discursiva” y evitar comentarios relativos a temas electorales, porque el Instituto Nacional Electoral (INE) le ha dado claridad sobre qué sí y qué no puede decir en sus conferencias matutinas, de modo que debe respetar el orden jurídico, aseveró la consejera Dania Ravel.

“La claridad la hemos dado, lo que se nos ha pedido (desde Presidencia) lo hemos dado en el ámbito de nuestra competencia, entonces hemos hecho esa parte de dar claridad”, subrayó la consejera Ravel tras apuntar que el INE seguirá emitiendo medidas cautelares cada que haya una queja o denuncia sobre el actuar del mandatario nacional.

Cuestionada sobre los comentarios del titular del Poder Ejecutivo sobre el Frente Amplio por México y la senadora Xóchitl Gálvez, la consejera Ravel Cuevas puntualizó que el INE ha sido consistente en tratar de evitar este tipo de expresiones de mandatarios y “seguimos haciendo nuestro trabajo, dictamos medidas cautelares y lo que la ley nos permite hacer, y esperamos también una

prudencia discursiva del otro lado”.

Recordó que en el encuentro que hace un mes sostuvieron los consejeros electorales con el Presidente de la República, les pidió que hubiera claridad en qué sí se puede hacer

desde las mañaneras y qué no, porque las autoridades jurisdiccionales han dicho que sus conferencias tienen un componente informativo y no se pueden detener del todo.

Entrevistada al término de la

conferencia “La garantía de los derechos humanos en materia electoral”, que se efectuó en la sede del INE, la consejera reiteró que la reforma constitucional de 2007 estipuló que los servidores públicos

no pueden tener expresiones que incidan en una contienda electoral, por lo que el presidente López Obrador está obligado legalmente a evitar comentarios vinculados al proceso electoral 2024.

Sobre las restricciones que volvió a emitir la Comisión de Quejas y Denuncias del INE el pasado sábado, comentó que si hay actos anticipados de precampaña, la sala regional especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) es quien debe determinarlo, porque al INE le compete dictar medidas cautelares ante una posible vulneración a la equidad en la contienda.

Sin embargo, reiteró que la Comisión de Quejas y Denuncias determinó que los aspirantes a la coordinación de los comités de defensa de la Cuarta Transformación de Morena pueden continuar con sus giras por el país “con ciertas limitaciones”, a pesar de que ella no está de acuerdo con esa resolución.

“Las giras no se están prohibiendo, se pueden hacer con ciertas restricciones, seguimos con la tutela preventiva y se pueden hacer este tipo de eventos, es la postura de la mayoría de la Comisión de Quejas y Denuncias, pero yo no estoy a favor de ello”, acotó.